

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación que se indica.

1) Circunstancias de celebración.

N.º de orden: Primera.

Objeto: Apertura del sobre electrónico único “Declaraciones Responsables y Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”.

Celebración:

1^a Parte: Inicio las 11:03 horas y finalización 12:25, el 10 de octubre de 2025.

2^a Parte: Inicio a las 12:45 horas y finalización a las 13:01, el 15 de octubre de 2025.

Lugar: Sede de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación, sita en la calle Johannes Kepler, número 1, de Sevilla.

Medio: Presencial.

2) Asistentes.

Presidenta: D.^a María Soledad Castro Carrasquilla, Jefa del Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

1

Vocales:

D.^a Pastora Sánchez de la Cuesta Sánchez de Ibargüen, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D.^a María del Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Miguel Macías Becerra, Jefe de Servicio de Administración General de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

D. Manuel Gómez Navarro, Asesor Técnico de Proyectos y Obras de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Secretaria: D.^a Isabel Pedregal Silva, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación.

Designación: Mediante resolución del órgano de contratación de 24 de septiembre de 2025, la cual fue publicada en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

3) Expediente de contratación.

N.º de expediente: CONTR 2025 523827.

Objeto: Suministro de un vehículo de representación para titular de la Consejería.

División en lotes: No.

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado conforme a lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			22/10/2025
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA ISABEL PEDREGAL SILVA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQELDC6PQXJH55ANUXR8HAL3D	PÁG. 1/3	



Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Aprobación: Mediante resolución del órgano de contratación de fecha 22 de septiembre de 2025, hecha pública en el anuncio del expediente en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía.

Publicación en el perfil de contratante:

<https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/profiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=841270>

4) Licitación.

Anuncio: En el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación del Portal de Contratación de la Junta de Andalucía (enlace en el apartado 3).

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 15:00 horas del día 09 de octubre de 2025.

Forma: Electrónica.

Medio: SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

5) Apertura del sobre electrónico único “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”.

2

Número de ofertas recibidas: 3.

Empresas que las presentan y valores ofertados:

- AUTOMOVILES Y VEHICULOS INDUSTRIALES S.A. (A41143793): no presenta oferta económica según modelo del Anexo V.
- BAYSAN QUALITY PRO, S.L. (B98355977): 40.250,00 euros.
- SOLERA MOTOR, S.A. (A20202487): 31.928,80 euros.

Defectos subsanables: En la revisión de la documentación presentada por la empresa SOLERA MOTOR S.A., se detecta que los documentos “Anexo II. declaración responsable unificada” y “Anexo V. modelo de proposición económica” no indican el número de expediente CONTR ni el título del contrato.

Defectos no subsanables: En la revisión de la documentación presentada por la empresa AUTOMOVILES Y VEHICULOS INDUSTRIALES S.A., no se identifica ningún documento en el que se recoja el contenido del “Anexo V. modelo de proposición económica”.

Apreciación de bajas anormales: Sí. Conforme al parámetro establecido en el apartado 8 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares para el supuesto de licitaciones en las que concurran dos licitadores, la oferta de la empresa SOLERA MOTOR, S.A. es anormalmente baja.

6) Acuerdos adoptados.

La Mesa de contratación, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

Primero: Admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa BAYSAN QUALITY PRO, S.L. (B98355977).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA ISABEL PEDREGAL SILVA	22/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQELDC6PQXJH55ANUXR8HAL3D	PÁG. 2/3	



Segundo: No admitir a la licitación a la empresa AUTOMOVILES Y VEHICULOS INDUSTRIALES, S.A., al no presentar proposición económica según modelo del Anexo V y no cumplir el requisito establecido en la cláusula 9.2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero: Ordenar a la Secretaría de la Mesa que, en los términos establecidos en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, requiera a la empresa SOLERA MOTOR, S.A. la subsanación de las deficiencias observadas en su documentación, mediante la presentación de los documentos “Anexo II. declaración responsable unificada” y “Anexo V. modelo de proposición económica” presentados con el número de expediente y el título del contrato debidamente identificados.

Cuarto: Ordenar a la Secretaría que implemente el trámite de audiencia previsto en la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares para que la empresa SOLERA MOTOR, S.A. justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7) Aprobación del acta.

Habiendo mostrado las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas en el apartado 2 su conformidad con la redacción del apartado 6 por medios electrónicos, se aprueba esta acta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD CASTRO CARRASQUILLA ISABEL PEDREGAL SILVA	22/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmCQELDC6PQXJH55ANUXR8HAL3D	PÁG. 3/3

